

euros. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de junio de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 29 de julio de 2008.-D. José Manuel Estévez Lameiro, Administrador Único de Pazoalto, S.L. y de Faronorte, S.L.-56.575. 1.ª 6-10-2008

PERSIANAS LAMVER, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Liquidador único se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en los salones del hotel «Beatriz Toledo», sito en carretera de Ávila, kilómetro 2,750 (Toledo), el día 10 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria; en su defecto, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Traslado del domicilio social de Toledo a Madrid, calle José Abascal, número 44, 1.º D; 28003 Madrid. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que en el domicilio social de Persianas Lamver, Sociedad Anónima, calle Jarama, s/n; parcela 2b, 45006 Toledo, se encuentra a su disposición el informe justificativo del traslado del domicilio social y la consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Toledo, 30 de septiembre de 2008.-El Liquidador único, Fernando Faidella Borrego.-56.711.

PROMOCIONES

SANTO PATRIARCA, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 2 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas corrientes de socios	650.908,15
Total activo	650.908,15
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	714.431,12
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-126.834,35
Pérdidas ejercicio.....	-8.810,07
Total pasivo	650.908,15

Dos Hermanas (Sevilla), 10 de febrero de 2008.-Secretario, José Molero Moreno.-Presidente, Miguel Plaza Sánchez.-56.703.

PROMOTORA DE VIVIENDAS REGIÓN CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Promotora de Viviendas Región Centro, Sociedad Anónima», a la Junta

General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Gil Imón, 6, el día 30 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 31 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación o cambio del Órgano de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Administrador Solidario, Luis García de la Rosa Ebrero.-56.936.

PROYEL, S. A.

Por acuerdo de los Administradores de «Proyel, Sociedad Anónima» en concurso de acreedores, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 12, en la Notaría de José Ángel Martínez Sánchez, el día 25 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 26 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a 2007, así como la gestión realizada por los Administradores durante dicho ejercicio.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2007.

Tercero.-Anulación de ciertos préstamos participativos suscritos entre determinados socios y la sociedad, en virtud de las recomendaciones de la Administración Concursal en su informe.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.-Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la Junta, o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Villaviciosa de Odón, 22 de septiembre de 2008.-El Administrador, José Arévalo Romero.-56.523.

RARGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIVER ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

RARPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Rarga Sociedad Limitada», «River Asesoramiento y Servicios Sociedad Limitada» y «Rarpro Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad con fecha 30 de septiembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las tres so-

ciedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-Administrador, Juan García González.-56.965. 1.ª 6-10-2008

SERRA SOLDADURA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad celebrada el día 30 de Junio de 2.008 ha acordado:

1. Reducir el capital social en 683.265 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de 6,01 euros a cero euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

2. Ampliar simultáneamente el capital social en 2.000.000 de euros, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, más una prima de 5 de euros por acción, lo que hace una prima de emisión total de 10.000.000 de euros, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3. Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.000.000 de euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.-El Administrador Único de Serranova Engineering, S.A., Juan Ignacio López Gandasegui.-56.943.

SLURP, S. A.

Balance de liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 1 julio de 2008 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo:.....	0
Pasivo:	
Capital.....	12.621,25
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-12.621,25
Total pasivo	0

Lleida, 1 de julio de 2008.-El Liquidador, Majed Abdallah Abdallah.-56.932.

SNIACE, S. A.

(Sociedad absorbente)

COGECAN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

SNIACE COGENERACIÓN, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) «Cogecan, Sociedad Limitada Uni-

personal», (sociedad absorbida) y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», (sociedad absorbida) celebradas el día 29 de septiembre de 2008, en el caso de «Sniace, Sociedad Anónima», y el día 26 de septiembre de 2008, en el caso de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado la fusión por absorción de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción, mediante la disolución sin liquidación, de las referidas sociedades absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «Sniace, Sociedad Anónima», que adquirirá, por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», en una misma fecha, 7 de agosto de 2008, documento unido, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de agosto de 2008. Las operaciones correspondientes a las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.

Se ha acordado la modificación del artículo 2 de los Estatutos de «Sniace, Sociedad Anónima», a los efectos de que integre y pueda desarrollar plenamente el objeto social de las sociedades absorbidas. No se han producido modificaciones estatutarias ni en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», como consecuencia de la fusión. No existen en «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», participaciones con derechos especiales ni derechos especiales distintos a las participaciones. Del mismo modo, tampoco existen ni en «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», ni en «Sniace, Sociedad Anónima», acciones especiales ni derechos especiales distintos a las acciones. Tampoco se atribuirán a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ninguna clase de ventaja en «Sniace, Sociedad Anónima».

Las respectivas Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los señores accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo se hace constar que todos aquellos a quienes la Ley concede los derechos, podrán examinar en el domicilio social así como obtener la entrega del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en los domicilios sociales de las entidades fusionadas.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima» y de «Cogecan, Sociedad Limitada Unipersonal», Miguel Gómez de Liaño y Botella, y el Secretario del Consejo de Administración de «Sniace Cogeneración, Sociedad Anónima Unipersonal», Eduardo Huertas Welsh.—56.877. y 3.ª 6-10-2008

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ÁLAVA A PRIMA FIJA

El Consejo de Administración, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores mutualistas de esta entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 2008, a

las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre de 2008, a las doce horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, sito en Vitoria, calle Vicente Goicoechea, 1-1.º, oficina 3, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento, renovación o reelección parcial del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta y designación de mutualistas para su firma.

Vitoria, 27 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Aguinaco Martínez de Ilarduya.—56.743.

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.», en su reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2008, acordó convocar Junta general ordinaria, a celebrar el miércoles, día 5 de noviembre de 2008, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el jueves, día 6 de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el salón de actos de Portalea, en Eibar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación del presupuesto de la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a disposición de todos los accionistas, que podrán obtenerla, de forma gratuita, en el domicilio social.

Eibar, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Maite Moya Osa.—57.293.

SOLMON TROS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SEGRE PAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Solmon Tros, Sociedad Limitada», y «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Solmon Tros, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de ésta a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la

fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—Don José María Coll Serradell, Administrador único de «Solmon Tros, Sociedad Limitada».—Don Juan Montagut Coll, Administrador único de «Segro Pat, Sociedad Limitada Unipersonal».—56.532. 1.ª 6-10-2008

T.P. SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCIÓN CIVIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convocó Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Bravo Murillo, 327, tercera planta de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Información sobre la marcha de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades, para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión, por la propia Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, y obtener el envío, de forma inmediata y gratuita, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de los documentos sobre que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

La reunión tendrá lugar, previsiblemente, en su primera convocatoria.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Perán Elvira.—56.515.

TOLEDO INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Conforme dispone el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los efectos oportunos el estado de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, con el siguiente Balance de situación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Existencias	400,00
Deudores	9.267,55
Tesorería	111.235,93
Total activo	120.903,48
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital suscrito.....	30.050,6
Reservas	41.054,72
Resultados de ejercicios anteriores	53.223,86
Pérdidas y ganancias	-1.981,73
Acreedores a corto plazo.....	-1.443,98
Total pasivo	120.903,48

Madrid, 12 de julio de 2008.—La Liquidadora única, Cristina Francisca Nieto Weiss.—56.547.

TORMES PISUERGA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día